

## COMUNICADO

1. La **ALIANZA DE ESCUELAS PRIVADAS DEL PERÚ (AEP)**, comparte el deseo de todos los peruanos, de que la APEC, cumpla sus metas, y las reuniones tengan repercusión en el crecimiento económico de nuestro país. Esperamos que las actividades se desarrollen en un clima de convivencia de paz y serenidad.
2. Sin embargo, nos preocupa gravemente, que se haya decidido que el servicio educativo se brinde de manera remota, en Lima, Callao y Huaral. Ya habíamos tenido varias suspensiones por la inseguridad ciudadana ante paros de transportistas y otros motivos. Hoy pasamos a un servicio remoto toda la semana, en un período lectivo en que se consolidan los aprendizajes y con ello, se determina el nivel de logro del año escolar tal como está previsto en el sistema de evaluación de nuestro país.
3. Según la Ley N° 28988, la educación en el Perú es **un servicio esencial**, que no puede **ser suspendido**. Aún no se logra recuperar las brechas de aprendizaje suscitadas durante la pandemia. A eso se suma los 130,000 mil estudiantes que no cuentan con conexión a internet y la dificultad de conectividad para estudiantes de escuelas públicas y de escuelas privadas de bajo costo, que representan al 84% de la oferta privada del país. Recordemos que la Evaluación de Logros de aprendizaje del 2023, evidencia que a nivel nacional, de cada 10 niños, sólo 3 alcanzan el nivel satisfactorio de lectura en 2do. Grado de Primaria y en 2do. De secundaria, sólo 2 de cada 10 estudiantes logran la competencia de comprensión lectora en un nivel satisfactorio.
4. La situación de los niños en edad preescolar también es sumamente preocupante dado que ellos dependen de un adulto para conectarse. Muchos padres trabajan y, además, los niños no deben estar conectados a dispositivos por lapsos extensos. Y en estas edades el contacto directo con los materiales, con la realidad y la interacción lúdica con sus pares, es el medio a través del cual se generan los aprendizajes y no a través de una pantalla.
5. Invocamos al poder ejecutivo y a las autoridades correspondientes, a **garantizar la seguridad ciudadana**, en especial la de los estudiantes, **evitar futuras suspensiones del servicio presencial** y así garantizar el derecho fundamental a la educación y hacer evidente el “interés superior del niño”.

Lima, 11 de noviembre 2024

### Alianza de Escuelas Privadas del Perú

